Sesión 104.

Día 22 de Octubre de 1913.

Ausente con aviso Dr López.

En Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Octubre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m, reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4266 13°. Nombrar Vice directora de la escuela infantil nº 10 del C. Escolar 13°, a la actual maestra de primera categoría de la misma, Sta Elina Pereyra.-

15.750 B/911. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado con fecha 5 de Julio p.pdo, a favor del maestro normal don Tomás Loyola Quevedo, y ordenar a la Inspección Técnica de la Capital designe inmediatamente de entre los maestros ado=

criptos el que deba reemplazarlo, dando cuenta a la Superioridad a sus efectos.–

15.151 H/912 Mandar reservar este expediente.–

Conceder las publicaciones oficiales solicitadas por don Edmundo Gutierrez y pasar este expediente a la Oficina de Suministros a sus efectos.–

12.071 F. Ampliar hasta trescientos pesos moneda nacional ($300.00) m/n, la cantidad acordada por resolución de Setiembre 22 p.pdo. a la Federación Argentina de Foot-Ball, para que adquiera una copa, la que servirá de premio en uno de los concursos que realizará la citada Federación.–

7857 S. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 36 del presente expediente, y líbrese orden de pago a favor del Consejo Gral de Educación de la Provincia de Santa-Fé, por la suma de Doscientos sesenta y un mil ciento treinta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($261.131.68) m/n, importe del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejer=

cicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 14 - Item 4 del Presupuesto Vigente.—

10.198 E. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 64, y librar orden de pago a favor del Consejo Grál de Educación de la Provincia de Entre Rios, por la suma de ciento três mil ochocientos ochenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 103.889.39 m/n, importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio de acuerdo con la expresada liquidación, debiendo imputarse este pago al Inciso 14- Item 4 del Presupuesto General Vigente.—

12.205. S. Agréguese al Nº 7857- S, el presente expediente por el que la Dirección Grál de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé, solicita la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($200.000) m/n, como anticipo del subsidio nacional que le corresponde a dicha provincia por el corriente año.

12.002 C. Desestimar por infundados los cargos formulados en este expediente por don Francisco Rodri

guez, contra el director de la escuela de El Lapacho (Chaco), Don Antonio S. Acosta.–

12.655 C. Aprobar la presente rendición de "Gastos Varios" que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de La Rioja, don Celedonio Brizuela por la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($644.82) m/n, correspondiente a los meses de Enero a Setiembre del corriente año y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de trescientos cincuenta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($355.18 m/n), que pasan a cuenta nueva.–

15.198 M/9/11. Ubicar una de las escuelas nacionales creadas por expediente 15.205-S/911, en la localidad "Esteban Rams", Departamento San Cristobal de la Provincia de Santa-Fé, que llevará el Nº 154 y deberá empezar a funcionar el 1º de Marzo del año próximo.–

12.663 C. Aprobar la presente rendición de "Gastos Varios", que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, don José D. Cardoso, por la suma de ochocientos noventa y un pesos con setenta

ta y nueve centavos moneda nacional ($891.79)m/n, correspondiente al tercer trimestre del año en curso y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de dos mil quinientos treinta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional ($2.537.05)m/n que pasa a cuenta nueva.-

12.657 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de "Gastos Varios" que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fé, don Flavio Castellanos, por la suma de mil cuarenta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($1.043.81)m/n, correspondiente al tercer trimestre del año en curso y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($1.482.32)m/n que pasa a cuenta nueva.-

8922 14º Volver este expediente al C. Escolar 14º a fin de que proponga la terna de Ley, para llenar la vacante de maestro que existe en la escuela N.º 3 de su dependencia.-

———— Conceder seis días de licencia, sin goce de sueldo, a contar de la fecha, a la maestra de grado de

la Escuela Normal de San Fernando (Bs As), Sta Teres C. Villanueva.-

11.293 10° Pasar este expediente a Inspección Técnica para que diga, en definitiva, cual es el concepto que le merecen los maestros propuestos.-

8217 14°.- Archivar este expediente.-

3813 D. Ordenar a la Dirección Gral de Arquitectura prepare planos, presupuestos, etc para la instalación de alumbrado eléctrico en las Escuelas Normales de la Capital que carecieren de ella ó la tuvieran en forma deficiente, a fin de incluir todas las obras necesarias al respecto en una sola licitación.-

8886 P. Autorizar a la Dirección Gral de Arquitectura para que por administración proceda a ejecutar las reparaciones necesarias en el local que ocupaba "El Monitor", a fin de trasladar a el las Oficinas de las Inspecciones Técnica y de Escuelas Nocturnas, de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma que se aprueba y cuyo importe total asciende a la suma de novecientos cinco pesos con sesenta y siete centavos

moneda nacional ($ 905.67) m/n

12.250 14º.- Modificar la resolución de 1º de Marzo p.pdo, en el sentido de que se acuerda el pase de la Srta Adela B. de Basso, a las escuelas de la Capital como directora de escuela infantil y no como maestra de primera categoría, en vista de los servicios que la misma ha prestado en dichas escuelas y que por un error de información no fueron tenidos en cuenta al adoptarse aquella medida; encargándose a la Inspección Técnica proponga en la primera oportunidad la ubicación de la Srta de Basso.-

12.661 C. Aprobar la presente de cuentas de "Gastos Varios" que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Salta, don Vicente Palma, por la suma de quinientos setenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($574.15) m/n, correspondiente al tercer trimestre del año en curso y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de novecientos once pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 911.42) m/n que pasa a cuenta nueva.-

11.452 D/912 Visto que el Presupuesto del vigente no asigna partida al

guna a que pueda imputarse el gasto que ocasionaría la provisión y colocación de toldos en todas las escuelas de la Capital, cuyo monto total se ha calculado en cincuenta mil pesos m/n ($ 50.000.00) m/n, y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, el H. Concejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Archivar el presente expediente.

12.704 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros, relativa a la inversión dada a la suma de ochocientos treinta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 838.98) m/n, durante los meses de Diciembre de 1912 y Enero a Agosto del corriente año en gastos menores, quedando un saldo a favor del H. Concejo de ciento veintiun pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 121.42) m/n que pasa a cuenta nueva.–

9279 C. Manifestar a la Sociedad "Apostolado de la Oración y Patronato de la Niñez" de Resistencia (Chaco), en atención a su nota n° 5

fecha 2 de Julio último, que debe solicitar préviamente del H. Consejo, el permiso necesario para establecer la escuela a que se refiere este expediente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70- Incisos 1° y 2° de la Ley de Educación Común, para tomar recien en cuenta su pedido de útiles.-

6906 4° 1°.- Conceder licencia por el término de dos meses a contar desde el 2 de Junio último, solamente 39 días con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Reglamentario de 22 de Febrero p.pdo al maestro de la escuela n°6 del C. Escolar 4°, señor Flavio R. Gareca, (enfermedad); aprobándose los servicios que en su reemplazo haya prestado la Sta Ana Piaggio, (inscripta).

2°.- Exigir, por intermedio del C. Escolar 4°, al mencionado maestro de la escuela n°6 de su dependencia, Sr Gareca, que en el transcurso del corriente año se acoja a los beneficios de la Ley de Jubilaciones, por encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la enseñanza.-

12.048 4°. Nombrar Vice directora de la

escuela elemental n° 5 del C. Escolar 4° a la M. N. Srta Ercilia Campos de Bócolo, actual maestra de primera categoría de la misma escuela, quien desempeña interinamente aquellas funciones desde el 31 de Marzo de 1911, circunstancia que justifica una excepción a lo establecido en el Acuerdo sobre promociones.—

5640 10° Autorizar al C. Escolar 10° para que, de sus fondos de matrículas, abone la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional ($446.12 m/n) invertida en el alumbrado de la escuela nocturna "D" de su jurisdicción desde el 5 de Marzo hasta el 5 de Noviembre del año p. pdo.—

9727 11°. De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, y teniendo en cuenta que el Consejo ha aceptado la renuncia del Secretario del C. Escolar 11°, Sr. Pedro Serantes y dejado sin efecto su exoneración el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Dejar sin efecto el Artículo 2° de la disposición de 16 de Agosto último, recaída en este expe=

diente, por el que se manifestaba al C. Escolar de referencia, que este Cuerpo había visto con desagrado la elevación de la renuncia del citado Sr. Serantes, dados sus términos.-

7086 11º.- Autorizar a la Oficina de Suministros para adquirir con destino a la escuela n. 9 del C. Escolar 11º y de las casas que a continuación se indican, los siguientes artículos, cuyo importe total de cuatrocientos quince pesos moneda nacional ($415.00 m/n) se imputará al Inciso 12 - Item 22 Partida 8 del Presupuesto General Vigente:

Donnell y Palmer

Un (1) escritorio N.A. cortina alta 50 x 32", s/ diseño. . . . $175.00

Cibrian Hnos.

Una (1) biblioteca roble, 3 cuerpos, 2,26 x 1.74 s/diseño. . . . $240.00

Total $415.00

10.141 R.- 1º.- Remitir por Contaduría al Encargado Escolar de Viedma (Río Negro), don Gerardo Gasquet, el número de matrículas necesarias para que sean canjeadas por las manuscritas a que se refiere este expediente.-

2º.- Aprobar la presente

rendición de cuentas remiti=
da por el aludido funciona=
rio y hacerle saber que en lo
sucesivo debe solicitar con bas=
tante anticipación los formula=
rios de matrículas cuando juz=
gue que los enviados por la Ofici=
na de Contaduría no alcan=
zaran a satisfacer la inscrip=
ción de alumnos.-

3º.- Ordenar a Contaduría
remita con anticipación y más
bien con alguna demasía, los
formularios de matrículas, de
acuerdo con los datos estadísticos
sobre la inscripción de alumnos
en las escuelas, pudiendo consi=
derar en un 20% la demasía
ante mencionada.-

6079 R. 1º.- No hacer lugar a lo solicita=
do en este expediente (nota nº 1046
fecha 5 de Julio último) por el Sr
Gobernador del Territorio Nacional
de Rio Negro, don Cárlos R. Gallar=
do, por cuanto, tanto la Ley de Edu=
cación Común, como los Reglamen=
tos dictados por el H. Consejo, con=
tienen disposiciones claras y ter=
minantes que consignan el buen
principio de la neutralidad
de la escuela pública en materia
de religión.-

2°.- Manifestar en consecuencia al aludido Sr Gobernador, que el Tedeum es una ceremonia de carácter netamente religiosa y que la concurrencia a él de las escuelas públicas, violentaría la conciencia de los que no participan del credo católico e implicaría, por lo tanto, una propaganda y una enseñanza prohibidas por el Artículo 8° de la Ley de Educación y sus concordantes los Artículos 23 y 68 del Reglamento General de Escuelas.-

3°.- Significar además al expresado Sr Gobernador que la autorización de la Presidencia de este H. Consejo que invoca en su nota-pedido, no ha podido ni querido referirse, no obstante sus términos generales, a la concurrencia de las escuelas al Tedeum, sino a las otras ceremonias de carácter público no religioso, máxime si a ello se agrega, que el pedido telegráfico del Sr Gobernador no aludía para nada el susodicho Tedeum.

4°.- Manifestar al E. Escolar de Viedma, Sr Gerardo Gasquet, a quien se diera especial intervención en este asunto, como bien

se vé por la resolución de fs 3 fecha
22 de Marzo que antecede, que debió
impedir que las escuelas de su de-
pendencia tomaran parte en actos
ajenos a su carácter, por cuan-
to en su condición de funciona-
rio de la Nación no ha podido
ignorar la prohibición legal an-
te mencionada.-

8821 S/912 Conforme a lo dictaminado pre-
cedentemente por la Comisión Di-
dáctica y tratándose, según infor-
ma Inspección de Provincias, de
un maestro que por sus condiciones
de idoneidad profesional, in-
teligencia y laboriosidad, figu-
ra en primera línea en el perso-
nal docente de las escuelas nacio-
nales; y, existiendo por otra parte,
una partida a que imputar el
gasto, el H. Consejo en sesión de la
fecha,

Resuelve:

Reconocer sueldo como director
de segunda categoría a don Vital
R. Andino, quien tiene a su car-
go la escuela nacional n° 93 de la
Provincia de Santa-Fé.-

12.193 C. Aprobar el proceder del Encar-
gado Escolar de la escuela nacio-
nal n° 32 de la Provincia de Corrientes
al aceptar los servicios profesiona-

les de la Srā Adelina G. L. de Caru=
lla y Sta Ida M. Carbonelli en la es=
cuela mencionada, hasta fina=
lizár el presente curso escolar,
cuyos haberes son costeádos por
el vecindario de la localidad, y
agradecer al citado vecinda=
rio los esfuerzos que realiza en
pró de la obra educacional en
que está interesado el H. Consejo.

1605 8/ Habiendo sido autorizado cla=
ramente el Director de la Escuela
Normal de Salta para invertir has
ta la suma de doscientos pesos
moneda nacional ($200.00) m/n,
en las fiestas que se celebraron
con motivo del Centenario de la
Batalla de Salta, y considerando
que el H. Consejo no puede acep=
tár sus explicaciones respecto
de la confusión de la cifra desde
que en el texto del telegrama
figuran en número y letras;

El H. Consejo, en sesión
de la fecha, resuelve,

1º.- Ordenar a Contadu=
ría liquide a favor del Director
de la Escuela Normal de Salta,
la suma de doscientos pesos mo=
neda nacional ($200.00) m/n
importe que le fué acordado
por resolución del H. Consejo

en Mayo 19 del corriente año para sufragar los gastos ocasionados en los festejos celebrados en dicho establecimiento conmemorando el Centenario de la Batalla de Salta.-

2°.- Hacer saber al Director de la Escuela Normal de Salta que el H. Consejo juzga un tanto extraña la declaración final de su informe en cuánto pide se tenga por no presentada la cuenta por haber invertido trescientos pesos en vez de los doscientos pesos autorizados.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p.m.-

[signature]

[signature]